

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de junio de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 028 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Decretos legislativos en los cuales se han autorizado los ascensos de las categorías o niveles siguientes:

1. Inspector jefe a subcomisionado
2. Subcomisionado a Comisionado

Con relación al requerimiento 3. Decreto legislativo de ascenso de Comisionado a Comisionado General, informo que dicho documento aún no ha sido publicado por el Diario Oficial, por lo que no se encuentra en los registros de la institución.

Por lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:**

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

De la presente resolución el interesado podrá interponer el recurso de apelación correspondiente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad a lo establecido en el título IX capítulo único de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional